



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

3 de agosto de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes formuladas por carentes de recursos requiriendo la posibilidad de ayudarlos a solventar gastos por la adquisición de medicamentos y productos de farmacia, recetados por prescripción médica;

Que a través de la Subsecretaría de Salud Municipal se ha efectuado un relevamiento, verificando asimismo la necesidad y urgencia con que necesitan los recurrentes de contar con estos medicamentos o productos para mejorar sus condiciones de salud,

Que dichos medicamentos e insumos de farmacia fueron requeridos a la firma FARMACIA GIOTTI de MARIA SILVINA GIOTTI, por lo que corresponde abonársele por su provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º.- Otorgase subsidios a los Señores AREVALO PAOLA DNI 30.609.198; AULER DANIEL DNI 31.699.351; BARRERA MARCELA DNI 35.797.402; CORONEL NANCY DNI 95.452.236; CORSO ALEJANDRA DNI 22.205.739; ESPINDOLA BERTA DNI 27.943.876; FERREIRA LIZ DNI 94.914.332; GEGENA NESTOR DNI 16.104.142; GONZALEZ CRISTIAN DNI 39.116.426; GONZALEZ DALMA DNI 39.278.654; JAVIER MONICA DNI 26.989.997; LOPEZ MARTA DNI 24.131.925; LUNA SILVIA DNI 30.162.929; MIRANDA ANA DNI 40.820.807; MORALES HUGO DNI 16.506.074; NAVARRO CAROLINA DNI 39.663.888; PALAZZO AYELEN DNI 35.268.648; REYNA MARIA LUJAN' DNI 26.302.532; REYNA PATRICIA DNI 23.657.984; RICARDES MARCELA DNI 18.417.711; ROMERO BRENDA DNI 36.509.965; SALAS SERGIO DNI 12.665.900; para solventar costos por la provisión de medicamentos e insumos, recetados bajo prescripción médica, de acuerdo a los informes y relevamiento efectuados por la Subsecretaría de Salud Municipal, atento los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- Autorizar a emitir el pago por la suma de Pesos **DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES con 11/100 (\$203.583,11.-)** a favor de **FARMACIA GIOTTI propiedad de la Sra. GIOTTI MARIA SILVINA**. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a las partidas Jurisdicción 05- Categoría Programática 01.00 – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N°1584
MGL

Dr. José María Balsaroneio
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte